

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción. 0,50 pts.
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana. 1,00 »
Id. id. en la 4.ª plana..... 0,75 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Secretaría.—Negociado 1.º

CIRCULAR

Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernación con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Bustarviejo, en representación y por acuerdo del Ayuntamiento de su presidencia, contra providencia de este Gobierno estimando recurso de Doña Juana Vallejo contra acuerdo del Ayuntamiento requiriéndola al pago de cien pesetas por conducción al cementerio del cadáver de su esposo, fallecido de viruela, se pone en conocimiento de las partes interesadas a fin de que, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en este periódico oficial de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.

Madrid, 4 de Enero de 1916.

El Gobernador,
Fernando Merino.

(Núm. 34.)

Ayuntamientos

Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernación, con motivo del recurso de alzada interpuesto por Don Germán de la Mora, en concepto de Gerente de la Cooperativa Electra de Madrid, contra providencia de este Gobierno, fecha 9 de Octubre último, desestimando otro recurso de dicho señor contra decreto de la Alcaldía de esta Corte obligando a la Sociedad a satisfacer los gastos que se originasen con motivo de la variación en el tendido de los cables, se pone en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la pu-

blicación en este periódico oficial de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.

Madrid, 4 de Enero de 1916.

El Gobernador,
Fernando Merino,

(Núm. 33.)

Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernación, con motivo del recurso de alzada interpuesto por Doña Martina Camino y Martínez, contra providencia de este Gobierno fecha, 17 de Julio de 1915, declarándose incompetente para conocer en el expediente de expropiación de terrenos con destino a las calles de O'Donnell, Elipa, Márquez y Fernández y González, se pone en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.

Madrid, 27 de Diciembre de 1915.

El Gobernador,
Fernando Merino.

(Núm. 5.385.)

Negociado 1.º—Expropiaciones

Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernación con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte contra providencia de este Gobierno, fecha 19 de Noviembre último, justipreciando unos terrenos expropiados a Don Pedro y Don Luis Navarrete con destino a la glorieta de las Delicias, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio, puedan los interesados alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.

Madrid, 27 de Diciembre de 1915.

El Gobernador,
F. Merino.

(Núm. 5.384.)

Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernación con motivo de los recursos de alzada interpuestos por el Alcalde de esta Corte y Don José Pabón

y Marcos, contra resolución de este Gobierno, fijando en 80.765,90 pesetas la cantidad abonable por la expropiación de la casa números 25 y 27 de la calle de Dos Hermanas, de esta Capital, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de veinte días, a contar de la presente inserción, puedan los interesados alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.

Madrid, 27 de Diciembre de 1915.

El Gobernador,
F. Merino.

(Núm. 5.382.)

Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernación con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte contra providencia de este Gobierno, de fecha 12 de Octubre último, justipreciando la casa núm. 8 de la calle de la Sierpe, expropiada a Don Pedro García Bilbao, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto, puedan los interesados alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.

Madrid, 27 de Diciembre de 1915.

El Gobernador,
F. Merino.

(Núm. 5.383.)

Ayuntamientos

VALDARACETE

Remitido por la Dirección del Servicio Agronómico Catastral de la provincia un ejemplar del impreso sustitutivo del padrón de la riqueza rústica de este término para los efectos tributarios de 1916, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Valdaracete, a 21 de Diciembre de 1915.

El Presidente de la Junta Pericial,
Gumersindo Polo.

(Núm. 5.350.)

CERCEDILLA

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios del año 1916 se halla expuesto al pú-

blico en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Cercedilla, 22 de Diciembre de 1915.

El Alcalde,
Enrique Rubio.

(Núm. 5.348.)

POZUELO DE ALARCON

El repartimiento de rústica y pecuaria de este término municipal formado para el próximo año de 1916 se halla formado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Pozuelo de Alarcón, 22 de Diciembre de 1915.

El Alcalde,
Ubaldo Avila.

(Núm. 5.349.)

GASCONES

No habiéndose visto insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el anuncio de hallarse terminado y expuesto al público en esta Secretaría el padrón de la riqueza rústica de este distrito para el año próximo de 1916, requisito indispensable para que pueda ser aprobado por la Superioridad, se anuncia por segunda vez para que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que consideren justas en el improrrogable plazo de ocho días; pasado el cual no se admitirá ninguna, por justificada que sea.

Gascones, a 27 de Diciembre de 1915.

El Alcalde,
Felipe Briceño.

(Núm. 5.410.)

TIELMES

El padrón de la riqueza rústica de este pueblo que ha de servir de base para la contribución del año 1916 se encuentra de manifiesto en la Secretaría, por término de ocho días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Tielmes, a 8 de Diciembre de 1915.

El Alcalde,
A. Lescure.

(Núm. 5.409.)

MORALZARZAL

El padrón de riqueza rústica de este término, formado por las oficinas del Catastro para los efectos tributarios de 1916, se ha-

lla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia, y las que se presenten serán resueltas por la Dirección del Catastro.

Moralzarzal, 26 de Diciembre de 1915.
El Alcalde,
Manuel López.

(Núm. 5.393.)

CHOZAS DE LA SIERRA

El padrón de riqueza rústica de esta Villa para el año de 1916 formado por la Dirección del servicio Agronómico Catastral de la provincia se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones acerca de errores aritméticos o de copia; transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Chozas de la Sierra, 25 de Diciembre de 1915.

El Alcalde,
Santiago Díaz.

(Núm. 5.392.)

COLLADO VILLALBA

El padrón de riqueza rústica de este término, para los efectos tributarios de 1916, remitido por la Dirección del servicio agronómico catastral, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia, que serán resueltas por dicha Dirección.

Collado Villalba, 26 de Diciembre de 1915.
El Presidente de la Junta pericial,
Rafael Asín.

(Núm. 5.390.)

EL BOALO

El padrón de la riqueza rústica de este distrito para el año 1916, formado por la Dirección de la conservación catastral de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones acerca de errores aritméticos o de copia, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

El Boalo, 27 de Diciembre de 1915.
El Alcalde,
P. O.,
Eliás de la Morena.

(Núm. 5.389.)

PEDREZUELA

El padrón de la riqueza rústica de esta Villa para el año de 1916 se encuentra de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días para oír reclamaciones.

Pedrezuela, 15 de Noviembre de 1915.
El Alcalde,
Eugenio González.

(Núm. 5.388.)

SOMOSIERRA

Hallándose terminado y expuesto al público el repartimiento de la contribución territorial del Registro fiscal de este término por espacio de ocho días para oír reclamaciones, para que los contribuyentes del mismo así lo hagan, se advierte que, transcurrido el plazo dicho, no se oír alguna.

Somosierra, 10 de Diciembre de 1915.
El Alcalde accidental,
Zacarías Martín.

(Núm. 5.370.)

COLLADO MEDIANO

El padrón de la contribución sobre la riqueza rústica de este término municipal formado para el próximo año de 1916 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho

días, para oír reclamaciones que ver en sobre errores aritméticos o de copia.

Collado Mediano, a 22 de Diciembre de 1915.

El Alcalde,
P. O.,
Teodoro Garabaya.

(Núm. 5.369.)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

El reparto de la contribución rústica de este término municipal para el año de 1916, se halla terminado y expuesto al público por ocho días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados.

Santa María de la Alameda, 24 de Diciembre de 1915.

El Alcalde,
Gregorio Morán.

(Núm. 5.368.)

VILLALBILLA

El padrón de la riqueza rústica de esta Villa formado por la oficina de conservación catastral para el próximo año de 1916 se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Villalbilla, 23 de Diciembre de 1915.

El Alcalde,
Pedro Iraola.

(Núm. 5.367.)

SANTORCAZ

Recibida del servicio catastral la lista obratoria de riqueza rústica para el año de 1916, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Santorcaz, 23 de Diciembre de 1915.

El Alcalde,
Francisco Anchuelo.

(Núm. 5.366.)

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Seguridad.

Jefatura local de la provincia de Madrid.

SECRETARÍA

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada y expediente de su razón, interpuesto aquél por Don Gabriel Tomás, vecino de Madrid, contra providencia de este Centro directivo, fecha dos de los corrientes, por la que se declaró no haber lugar a condonar o rebajar la multa de quinientas pesetas que le fué impuesta por infracción del Reglamento vigente de Casas de préstamos y establecimientos similares de doce de Junio de mil novecientos nueve.

Lo que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo veintiséis del Reglamento de Procedimiento administrativo de veintidós de Abril de mil ochocientos noventa, dictado para la ejecución de la Ley de diez y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Madrid, 25 de Diciembre de 1915.

El Director general,
P. S.,
Blanco.

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito intransmisible número 6, de pesetas

nominales 11.000 en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en su Sucursal de Oviedo, con fecha 6 de Septiembre de 1884, a favor de «Herederos de Doña Teresa Fernández Vega, para que los usufructúe Doña Brígida Ignacia Fernández Vega, por sus días y vida», se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de Diciembre de 1915.

El Vicesecretario,
O. Blanco Recio.

(A.—10.)

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos antiguos números 36, 162 y 214, de reales vellón 399 y 25 maravedís, 7.834 y 8 maravedís y 3.909 y 25 maravedís, expedidos por el Banco Nacional de San Carlos en 9 de Mayo de 1810, 22 de Diciembre de 1810 y 7 de Junio de 1811, a favor del primero del Cura y Beneficiados de San Pedro el Real, de esta Villa; el segundo a favor del Cabildo y Cofradía de la Purísima Concepción, de Carabanchel Bajo, y el tercero a favor de las Memorias de Doña María Gamboa, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la primera inserción de este anuncio (30 de Noviembre último) en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de Diciembre de 1915.

El Vicesecretario,
O. Blanco Recio.

(A.—12.)

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

IMPUESTO DEL TIMBRE

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, al contribuyente sujeto a dicha tributación en Madrid, que pertenece a la Zona del timbre, el Salón Olimpia.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 7 de Enero de 1916.

El Tesorero de Hacienda,
Gregorio Perezjuana.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados Tomás Cuenca González, natural de Valladolid, y Pedro Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con el objeto de ingresar en la Cárcel a responder de los cargos que les resultan en sumario por hurto de dos mulas; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los expresados procesados, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habidos les pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en San Lorenzo del Escorial a veintidós de Diciembre de mil novecientos quince.

Miguel Ciudad.

El Secretario,
Lcdo. César del Pozo.

(Núm. 5.376.)

JUZGADOS MUNICIPALES

HOSPITAL

En los autos de juicio verbal seguidos en el Tribunal municipal del distrito del Hospital de esta Corte bajo el número 489 de orden del pasado año, a instancia de Don Juan del Alamo Reyter, contra Don Andrés Barbadillo Santiago, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, a tres de Enero de mil novecientos diez y seis; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por el señor Juez Don Manuel Latorre Badillo, y como Adjuntos, Don Manuel Montañola y Don Eduardo Ruiz, suplente del señor Cano; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes: de la una, como demandante, Don Juan del Alamo y Reyter, mayor de edad, propietario y vecino de esta Corte, por su propio derecho, y de la otra, como demandado, Don Andrés Barbadillo Santiago, mayor de edad, y de esta vecindad, cuyo domicilio se ignora, y se halla declarado en rebeldía, sobre pago de cuatrocientas ochenta pesetas, importe de una letra de cambio que la tiene aceptada, intereses legales y costas; y

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos a

Don Andrés Barbadillo Santiago a que Ju ego que esta sentencia sea firme abone a Don Juan del Alamo y Reyter la suma de cua trocientas ochenta pesetas que le ha reclama do como importe de una letra de cambio que tiene aceptada, intereses de esa canti dad a razón del cinco por ciento anual des de la fecha de la demanda, y costas causa das y que se causen.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado, se notificará en es trados y publicará en los periódicos oficia les, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Manuel Latorre y Bañillo.—Eduar do Ruiz.—Manuel Montañola.

La anterior sentencia fué leída y publica da por el señor Juez, que la firma en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de notifi cación al demandado Don Andrés Barbadillo Santiago expido el presente, visado por S. S. y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a tres de Enero de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Manuel Latorre.

El Secretario,
José Bal'ester.
(A.—11.)

PALACIO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, se sacan a la venta en públi ca subasta varios muebles, tasados pericial mente en quinientas setenta y cuatro pese tas, y depositados en poder de Don Luis González, calle de la Cabeza, número treinta y tres, bajo derecha.

El remate se celebrará el catorce del ac tual, a las diez y seis horas, en la Sala au diencia de dicho Juzgado, calle del Pez, número 44, segundo, presidido por S. S.º y bajo las siguientes

Condiciones.

Primera.—Para tomar parte en el mismo deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasa ción; y

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pericial

Y para general conocimiento se expide el presente, que deberá insertarse en el BOLE TÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cuatro de Enero de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Juez municipal,
Juan Muñoz.

El Secretario,
Manuel Kreisler.
(A.—9.)

NAVAS DEL REY

Don Alfonso Prieto Abad, Juez municipal de esta Villa.

Hago saber: Se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado por defunción del que la desempeñaba, y se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Regla mento de 10 de Abril de 1871, anuncián dolo al público por término de quince días, contados desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes a dicho cargo acompaña rán a la solicitud los documentos si guientes:

- 1.º Certificación de su nacimiento.
- 2.º Otra de buena conducta; y
- 3.º Otros documentos que demuestren

la aptitud legal para desempeñar dicho des tino.

Navas del Rey, 22 de Diciembre de 1915.

El Juez municipal,
Alfonso Prieto.

(Núm. 5.379.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a María González López, cuyas demás circunstancias y ac tual paradero se ignoran, para que en tér mino de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.431 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.284.) (B.—2.444.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Vicenta Sán chez Robles y Josefa Jiménez Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado a exting uir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.864 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjui cio que haya lugar.

Madrid, 18 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.282.) (B.—2.442.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Luciano Escobar Rubio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 7 de Enero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 955 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Noviembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.905.) (B.—2.284.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Bernardina del Olmo Solano, Ernesto Fábrega Lamarca y Consuelo Ortiz Nadal, cuyas demás cir cunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 10 de Enero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 877 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el per juicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Noviembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.912.) (B.—2.291.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Ramiro Zar za Arroyo y Marcelino Barrero Díaz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día 12 de Enero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio faltas número 1.049 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Noviembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.917.) (B.—2.296.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Eula lio Ortega Erbei, cuyas demás circunstan cias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 10 de Enero próximo, a las diez horas, a cele brar juicio de faltas señalado con el nú mero 1.397 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Noviembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.908.) (B.—2.287.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Luis Molina García y Celestino Pascual Martín, cu yas demás circunstancias y actual parade ro se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día doce del mes de Enero próximo, a las diez horas, a ce lebrar juicio de faltas señalado con el nú mero 1.551 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el per juicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Noviembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.920.) (B.—2.299.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Angel García Sánchez y Pedro Vegue Lozano, cuyas de más circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 12 de Enero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núme ro 975 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjui cio que haya lugar.

Madrid, 26 de Noviembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.923.) (B.—2.302.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Granero Cuesta,

cuyas demás circunstancias y actual parade ro se ignoran, para que comparezca en di cho Juzgado el día 7 de Enero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.367 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Noviembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.903.) (B.—2.282.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Orencio Velázquez Velasco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 10 de Enero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.396 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Noviembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.907.) (B.—2.286.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Ernesto Fábrega Lamarca y Bernardina del Olmo Solano, cuyas demás circunstancias y actual parade ro se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 10 de Enero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.209 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el per juicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Noviembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.909.) (B.—2.288.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Julián Martín González y Juliana López Ros, cuyas demás cir cunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día 7 de Enero, a las diez horas, a celebrar juicio faltas señalado con el número 1.011 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Noviembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.900.) (B.—2.279.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Jesusa Torón Fuentes y Claudio del Amo Merino, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 7 de Enero, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.381 de 1915; bajo

apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Noviembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 4.904.)

(B.—2.283.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisco Mueda Moreno, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 1.975 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 5.280.)

(B.—2.440.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Eugenio Calanoves Menchero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 909 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Noviembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 4.911.)

(B.—2.290.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.006 de orden del año actual por lesiones contra Pilar Piñero, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 de Diciembre próximo, a las once del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal; del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Salvador de Castro y Don Miguel Moreno; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos quince.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.807.)

(B.—2.237.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.923 de

orden del año actual por lesiones a Juan Díaz Fernández, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 del mes de Diciembre próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Salvador de Castro y Don Miguel Moreno; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos quince.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.802.)

(B.—2.232.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.917 de orden del año actual por lesiones a María García Fernández, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Salvador de Castro y Don Miguel Moreno; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos quince.

V.º B.º

Antonio Domínguez

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.803.)

(B.—2.233.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.844 de orden del año actual por lesiones de Manuel Sánchez Lozano, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 del mes de Diciembre próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Salvador de Castro y Don Miguel Moreno; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos quince.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.804.)

(B.—2.234.)

JUZGADOS MILITARES

REGIMIENTO DE LANCEROS DE LA REINA, 2.º DE CABALLERIA

Soldado Elías Arranz Vicente, hijo de Eugenio y de Laura, natural de Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, provincia de ídem, a vecindado en Madrid, de estado soltero, profesión carbonero, de veintidós años de edad, estatura un metro 564 milímetros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, frente espaciosa, barba poca, boca regular y acreditó saber leer y escribir, domiciliado últimamente en la calle de Barbieri, número 10, principal izquierda, Madrid, procesado por el delito de falta a incorporación, y comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el Primer Teniente Don Guillermo López Santisteban, en el regimiento de Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, de guarnición en Alcalá de Henares; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Alcalá de Henares, 8 de Diciembre de 1915.

El Primer Teniente Juez,

Guillermo López Santisteban.

(B.—2.313.)

BRIGADA DE TROPAS DE SANIDAD MILITAR

García Peña (Cándido), hijo de Cándido y Francisca, de Madrid, profesión carretero, de estado soltero, de veinticinco años, estatura 1,580, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, domiciliado últimamente en Madrid, por faltar a concentración, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Brigada de Tropas de Sanidad Militar, Médico primero Don Domingo Moliner.

Madrid, 29 de Noviembre de 1915.

El Médico primero Juez instructor,

Domingo Moliner.

(Núm. 4.744.)

(B.—2.223.)

Sierra (Esteban Santiago), hijo de Agustín y Dionisia, natural de Gálvez (Guadalajara), soltero, dependiente, de veinticinco años, talla 1,545, de señas desconocidas, domiciliado últimamente en Madrid, acusado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Brigada de tropas de Sanidad Militar, Médico primero Don Domingo Moliner Aedo.

Madrid, 23 de Noviembre de 1915.

El Médico primero Juez instructor,

Domingo Moliner.

(Núm. 4.745.)

(B.—2.224.)

López Ramírez (Antonio), hijo de Manuel y Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de diez y ocho años, estatura 1,585 metros, cuyas señas particulares son: pelo negro, nariz regular, ojos pardos, boca pequeña, domiciliado últimamente en la calle Ancha de San Bernardo (cochera), procesado por fal-

ta grave de primera deserción simple, comparecerá ante el Juez instructor de la Brigada de Tropas de Sanidad Militar, Médico primero Don José Picó Paniés, en el plazo de treinta días.

Madrid, 21 de Noviembre de 1915.

El Médico primero Juez instructor,

José Picó.

(Núm. 4.599.)

(B.—2.191.)

REGIMIENTO INFANTERIA DE CEUTA, NUM. 60

García García (Bonifacio), apodado «El Feo», hijo de Esteban y de Perfecta, natural de Medina del Campo (Valladolid, de estado soltero, profesión tejedor, de veintisiete años de edad, de 1,602 milímetros de estatura; de pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Grima, núm. 6, por falta grave de deserción simple, comparecerá en el plazo de treinta días, desde su publicación de la presente requisitoria ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 60, Primer Teniente Don Andrés González González, residente en Ceuta.

Ceuta, 19 de Noviembre de 1915.

El Primer Teniente Juez instructor,

Andrés González.

(Núm. 4.654.)

(B.—2.204.)

COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Cervantes Sánchez (Agustín), natural de La Puebla (Murcia), hijo de Tomás e Isabel, de veintiséis años de edad, casado, de oficio carrero, y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos setenta y siete milímetros, pelo rubio, ojos pardos, cejas al pelo, nariz recta, barba poblada, boca regular, color moreno, bigote rubio y largo y sin señas particulares, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por esta falta, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Infantería, Juez permanente de esta Comandancia general de Melilla, Don Manuel Ramírez González, que tiene su residencia oficial en Melilla, calle del Cardenal Cisneros, número 5 (Buen Acuerdo); advirtiéndole que, de no comparecer en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Melilla, a 19 de Noviembre de 1915.

Manuel Ramírez.

(Núm. 4.653.)

(B.—2.203.)

REGIMIENTO INFANTERIA DE COVADONGA

Iglesias Villanueva (Ricardo), natural de Madrid, y tuvo residencia en Ocaña (Toledo), estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 20, principal derecha, procesado por falta grave de primera deserción, comparecerá en término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Don Emilio Izquierdo Arroyo, en el Juzgado militar del cuartel de Leganés; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.

Leganés, 16 de Noviembre de 1915.

El Comandante Juez instructor,

Emilio Izquierdo.

(Núm. 4.422.)

(B.—2.156.)